



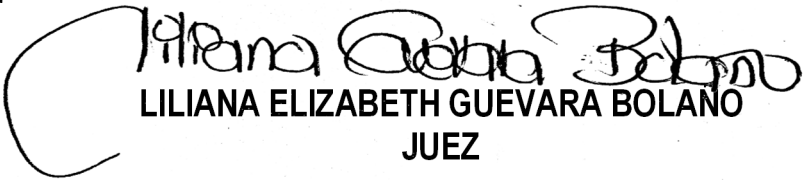
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, agréguese las direcciones suministradas para la notificación del demandado, notifíqueseles conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y/o artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Para tal efecto, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0028

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

